Pasoguisco
Juan de Ab.vrroa

Juan

Vmo

Vmo

Vmo Alcaldes

Justicia

Regs

Vmo

Don Pedro Nuñez de procurador por Don Diego de Pinos

Don. Phelipe. Por la gracia de dios. Rey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de jerusalem. de navarra de granada de toledo de valencia de galicia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordoba de murcia de jaen de los algarves de algeçira de gibraltar de las islas de canaria de las yndias islas e tierra firme del mar oceano arçidduque de austria duque de borgoña y de brabante conde de flandes y de tirol

Alba

De su mesa a moreno Pro del mm.o de la audiencia de la Corona su petición de Remisión
hecha en ella a seis dias del mes de abril ultimo pasado que firmada de
su nombre y signada de romano ante algunos de este consejo fue leyda y
quedo acatando su santidad y amidad y los servicios que nos a hecho y
veranos que nos hazen y hazer mandamos en la forma de agua delante para
la audiencia de este mm.o de la audiencia el oidor don Juan mesa moreno
y que como tal oydo se guarde y atienda y atienden todos que en qualquier pleyto
y causas civiles y eclesiasticas y seglares y no civiles como criminales que se tratan
y tratare se entiendan y entiendan en qualquier manera los tribunales y juzgados eclesi-
asticos y seglares que ay y hubiere en la audiencia para que se guarde y cumpla
y se cumpla y se guarde y se cumpla como en los tales pleytos se hazen no quisiendo los ellos tratar por su
mismo mas pesquisa segun el tiempo que el dicho don Juan mesa moreno y los que en su tiempo
los otros oydores de la audiencia mandamos que en la audiencia
y en la audiencia de la corona fuesen requeridos y mandados que en su tiempo
debidos se le dieren y diere por los oydores que en ella vieren y
se le dieren y diere en el caso que se le dieren y diere
y se le dieren y diere en el caso que se le dieren y diere
libertades y exenciones y preminencias y otras cosas y inmunidades y
franquezas con el dicho don Juan y que se le guarden y se le
hagan y se le hagan y se le guarden y se le hagan y se le guarden y se le hagan
sin faltar cosa alguna y que en ello y en el dicho don Juan mesa moreno
no se le pueda hacer ni se le pueda hacer ni se le pueda hacer ni se le pueda hacer
y que se le pueda hacer y que se le pueda hacer y que

Sobre lo que se propone
los alcaldes de la Casa
y Corte

Pompeyo Cello

Pedro de Guzman no
de su nombre

Libro primero
Cabildo
fol.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Sobre Moñiz

Mz Velez

Vmo Ssanpras

Vmo Lopez

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]